



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 31 MAY 2016

Expte. N° 21.013/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 164 por la Lic. María del Carmen AMAYA, Directora del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" dependiente de esta Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la misma solicita la prórroga de designación de los becarios: Never Godofredo CONDORI COLQUE y Rodrigo Alejandro ALCALÁ, en razón de la necesidad imperiosa de contar con la labor de los mismos.

QUE a fs. 169 SECRETARÍA ACADÉMICA informa que los mencionados alumnos no cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, por tener una (1) sola materia aprobada en los últimos doce meses, no obstante ello y en razón de los antecedentes que existen, sugiere que las prórrogas sean a partir del 27 de mayo y hasta el turno ordinario del mes de julio del año en curso.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA en su Providencia n° 988/16,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de los siguientes alumnos, como Becarios de Formación para continuar desempeñándose en el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" dependiente de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir del 27 de mayo y hasta el 31 de julio de 2016, con un estipendio mensual de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales:

- Never Godofredo CONDORÍ COLQUE, D.N.I. N° 92.941.101
- Rodrigo Alejandro ALCALÁ, D.N.I. N° 35.044.249

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que actuará como Tutora de los Becarios la C.P.N. Azucena SÁNCHEZ de CHIOZZI.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria 12-05-15, por el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admin., Contable y Financiero  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

Ing. Edgardo Ling Sham  
Vicepresidente  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0554-16